



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
MULTIANUAL NÚMERO DGPAC-IE-N53-2022

SUMINISTRO DE INSUMOS PARA ALIMENTOS DEL JARDÍN DE NIÑOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS "MARÍA ANTONIETA ESTRADA CAJIGAL RAMÍREZ".

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las 11:00 horas, del día 03 de enero del 2023, en la sala de juntas de la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, ubicada en calle Gutemberg No. 2, Edificio Vitaluz, 3er Piso, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de la junta de aclaraciones del procedimiento de contratación abierta por **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Multianual Número DGPAC-IE-N53-2022, referente al suministro de insumos para alimentos del jardín de niños del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos "María Antonieta Estrada Cajigal Ramírez"**, de conformidad a lo previsto en el artículo 40, fracción III de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en adelante, "la Ley" y 33 del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en adelante "el Reglamento", así como de los numerales 6.1 y 20 de las bases de invitación.

Este acto es presidido por la L.C. María del Pilar Toledo Bustamante, Directora de Concursos, servidora pública designada por parte de la convocante, quien es asistida por los representantes del área solicitante y área requirente, así como de las dependencias que integran el jurado.

Por parte del área convocante se hace la siguiente aclaración:

En el modelo de contrato; Se deberá incluir el fundamento legal y el objeto de los insumos a adquirir, quedando de la siguiente manera:

FUNDAMENTO PARA LA ADQUISICIÓN.

La adquisición en comento se encuentra plenamente justificada, toda vez que se realiza en cumplimiento al Plan Estatal de Desarrollo 2018-2024, en el cual el EJE RECTOR 3 "JUSTICIA SOCIAL PARA LOS MORELENSES" a letra menciona:

Objetivos, Estrategias y Líneas de acción

3.6 Objetivo estratégico

Garantizar una educación de equidad y calidad, y promover oportunidades de aprendizaje permanente que permitan el desarrollo armónico del individuo para integrarse y construir una mejor sociedad.

Objetivo de Desarrollo Sostenible vinculado

3.6.1 Estrategia

Asegurar que todas las niñas y niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia, y educación preescolar de calidad y con equidad, a fin de estar preparados para la enseñanza primaria.

**DOCUMENTO
VERSIÓN PÚBLICA**

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL
Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87
de la Ley de Transparencia y Acceso a la
Información Pública del Estado de Morelos



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
MULTIANUAL NÚMERO DGPAC-IE-N53-2022

SUMINISTRO DE INSUMOS PARA ALIMENTOS DEL JARDÍN DE NIÑOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS "MARÍA ANTONIETA ESTRADA CAJIGAL RAMÍREZ".

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

OBJETO DE LA ADQUISICIÓN.

El Gobierno del Estado de Morelos brinda a través de la Dirección General de Recursos Humanos y de la Dirección del Jardín de Niños María Antonieta Estrada Cajigal Ramírez el servicio de alimentación durante la estancia de los menores que se encuentran inscritos; los Lineamientos para la prestación del Servicio del Jardín de Niños del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos "María Antonieta Estrada Cajigal Ramírez" en sus artículos 6 y 11, menciona lo siguiente:

Artículo 6. El Servicio del Jardín de Niños se podrá otorgar al personal de la Administración Pública del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, que cumpla con lo establecido en el artículo 4, fracción II de los presentes Lineamientos.

Artículo 11. El Servicio del Jardín de Niños, consistirá en:

- I. Desarrollo educativo;
- II. Alimentación; y,
- III. Preventivo de salud

Por parte del área solicitante se hace la siguiente aclaración:

OBSERVACIÓN	ACLARACIÓN
Dice: VIGENCIA: A partir del 02 de enero de 2023 y hasta el 30 de septiembre de 2024.	Debe decir: VIGENCIA: A partir de la firma del contrato y hasta el 30 de septiembre de 2024.

Ahora bien, de conformidad con el artículo 33 párrafo tercero del Reglamento, solamente se deberán atender solicitudes de aclaraciones a las bases, de los concursantes que lo soliciten en el día y hora señalado, a través de los medios establecidos para tal efecto, habiendo concluido la fecha límite para recibirlas el día 02 de enero del 2023 a las 11:00 horas, haciendo constar **que se recibieron preguntas y solicitud de aclaraciones por parte del participante:**

ESPECIALIDADES COMERCIALES REYES, SA DE CV

PREGUNTA	RESPUESTA
ANEXO TÉCNICO VIGENCIA: A partir del 02 de enero de 2023 y hasta el 30 de septiembre de 2024. Pregunta num. 1: Debido a que el fallo se llevará a cabo el día próximo día 5 de enero de 2023, ¿es correcto entender que la vigencia del contrato surtirá efectos a partir del día hábil siguiente al día de su adjudicación y hasta el 30 de septiembre de 2024? Favor de aclarar.	LA VIGENCIA SERA A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024, DE ACUERDO CON LA ACLARACIÓN REALIZADO POR EL ÀREA SOLICITANTE
10. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS INSUMOS A ADQUIRIR POR MEDIO DE LA INVITACIÓN. Punto 10.2 La presente invitación será adjudicada por renglón, al concursante que ofrezca los insumos referidos en el punto 10.1. de las bases, en las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y demás características convenientes para el Estado, conforme a lo establecido en el artículo 40 fracción XIII de la Ley y 28 fracción V del Reglamento toda vez que ello no limita la libre participación de oferentes conforme al estudio de mercado.	CONFORME A LAS BASES SERÁ POR RENGLÓN.

DOCUMENTO
VERSIÓN PÚBLICA

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL
Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
MULTIANUAL NÚMERO DGPAC-IE-N53-2022

SUMINISTRO DE INSUMOS PARA ALIMENTOS DEL JARDÍN DE NIÑOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS "MARÍA ANTONIETA ESTRADA CAJIGAL RAMÍREZ".

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

<p>Pregunta num. 2: Con mucho respeto a la convocante, le solicito sea tan amable de aclarar si la adjudicación que derive de este procedimiento será por cada uno de los 77 renglones que componen el requerimiento, o será por partida única que englobe los 77 renglones. Favor de aclarar.</p>	
<p>NUMERAL 16. PROPUESTA TÉCNICA PUNTO 16.2 INCISO M) DOCUMENTO M Carta compromiso donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, consistente en la opinión positiva de cumplimiento, respecto de la opinión de cumplimiento del IMSS, está deberá presentarse con vigencia del día de apertura de proposiciones, de conformidad con el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social y en caso de no contar con trabajadores aplicara el numeral 26.8 de las bases.</p> <p>Pregunta num. 3: Con mucho respeto a la convocante, solicito tenga a bien considerar que el documento que solicita, pueda ser generado dentro de las 24 horas de anticipación a la fecha y hora de la apertura de propuestas, ya que al ser una apertura presencial, es necesario foliar, perforar e integrar la documentación previamente al apertura y en caso de fallas en la plataforma del IMSS como ha venido pasando últimamente, pondrá en riesgo a los licitantes. Considerar esas 24 horas previas podría dar oportunidad de cubrir el requisito sin problema alguno para los interesados, se acepta?</p>	<p>NO SE ACEPTA, APEGARSE A BASES</p>
<p>PUNTO 16.2 INCISO U) DOCUMENTO U Pregunta núm. 4: Con mucho respeto a la convocante, solicito pueda proporcionar a conocimiento de los licitantes. el formato DGRH-JN-PR03-IT01-FO10 del menú mensual que sirve de para realizar el manifiesto requerido en este punto. Gracias.</p>	<p>NO SE ACEPTA, APEGARSE A BASES.</p>

Por parte de los integrantes del jurado, el representante de la Secretaría de la Contraloría y Consejería jurídica hace la siguiente observación:

OBSERVACIÓN	ACLARACIÓN
<p>VIGENCIA: A partir del 02 de enero de 2023 y hasta el 30 de septiembre de 2024.</p>	<p>LA VIGENCIA SE MODIFICA QUEDANDO A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024, DE ACUERDO CON LA ACLARACIÓN REALIZADO POR EL ÀREA SOLICITANTE</p>

Esta acta forma parte integral de las bases, de conformidad con el artículo 40 último párrafo de la Ley y deberán ser consideradas en la elaboración de las proposiciones de los concursantes a este procedimiento.

Para efectos de la notificación, y en términos del artículo 34 del Reglamento, a partir de esta fecha se pone a disposición de los participantes que no hayan asistido, copia de la presente acta en los estrados de las oficinas de la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, ubicado en calle Gutenberg No. 2, Fdificio Vitaluz, 3er Piso, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca,



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
MULTIANUAL NÚMERO DGPAC-IE-N53-2022

SUMINISTRO DE INSUMOS PARA ALIMENTOS DEL JARDÍN DE NIÑOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS "MARÍA ANTONIETA ESTRADA CAJIGAL RAMÍREZ".

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

Morelos; por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Lo cual tendrá los efectos de la notificación personal.

Finalmente se informa, el acto de presentación y apertura de proposiciones se realizará el día **04 de enero de 2023 a las 11:00 horas**, en la sala de juntas de la Dirección General de Proceso para la Adjudicación de Contratos, siendo un acto formal que dará inicio puntualmente, por lo que después de esa hora no se permitirá el acceso a ningún participante, de conformidad con los artículos 42, fracción I de la Ley y 38 del Reglamento.

Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminada esta junta de aclaraciones, siendo las 12:00 horas del día 03 de enero del 2023.

Esta acta consta de 04 fojas, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento, quienes reciben copia de esta.

Por los servidores públicos

Nombre y cargo	Firma
Por la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos L.C. María del Pilar Toledo Bustamante Directora de Concursos	
Por la Secretaría de la Contraloría Lic. Sandra Pérez Robles Jefe de Departamento de Controversias y Sanciones	
Por la Consejería Jurídica Lic. Ana Beatriz Pacheco Juárez Auxiliar Técnico	
Por El Área Solicitante Lic. Juan José Hermelindo Díaz Gómez Director General de Gestión Administrativa Institucional de la Secretaría de Administración	
Por el Área Requiriente L.A.E. Juan José Morales Sánchez Director General de Recursos Humanos	

Por los concursantes invitados:

Concursante (Persona física o moral)	Representante	Firma
Especialidades Comerciales Reyes, S.A. de C.V.	C. Eduardo Saldate Menéndez	

-----FIN DE ACTA-----